



JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO

ACTA DE MEDIACIÓN

Nº EXPTE. /

En la sede de la Junta Arbitral Provincial de Consumo, siendo las h. del día 26 de septiembre, comparece en nombre del reclamante D^a., DNI, y D., DNI, en nombre y representación de la reclamada para resolver en este acto la mediación en el expediente /, actuando como mediadora D^a., asistida de D^a., como Secretaria.

Tras la intervención de la mediadora y una breve conversación entre las partes, llegan al siguiente acuerdo entre las partes, el reclamado le suministrará una pantalla de la marca original del móvil a coste 0, dado que ahora el precio de la pantalla original es de 60 euros, que fue el precio que el reclamante abonó por la pantalla universal en su momento y que no funcionó.

Fdo.: El reclamante,

Fdo.: El reclamado,

Fdo.: La Secretaria,

Fdo.: La Mediadora,